

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 8742/2015

ID TÍTULO: 4315748

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Criminología. Delincuencia y Victimología por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Para las titulaciones de ingreso de Grado en Ingeniería Informática, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología y Grado en Química, se recomienda incorporar también como complemento formativo la materia de Derecho Penal, tal y como está previsto para los licenciados o graduados en Medicina. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

4.1. Se actualiza el perfil de ingreso recomendado. 4.2. Se actualizan los criterios de admisión. Se actualiza la tabla de la asignación de titulaciones de acceso y complementos de formación. 11. Se modifican el representante legal, representante del título y solicitante.

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se justifica la solicitud de modificación de los Criterios 4.1 y 4.2

##### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza el perfil de ingreso recomendado.

##### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualizan los criterios de admisión. Se actualiza la tabla de la asignación de titulaciones de acceso y complementos de formación.

##### **11.1 - Responsable del título**

Se modifica el responsable del título

##### **11.2 - Representante legal**

Se modifica el representante legal.

##### **11.3 – Solicitante**

Se modifica el solicitante.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo